

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número siete, de los de esta ciudad de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga al amparo del beneficio de pobreza, contra la finca hipotecada por doña María Asunción Ribas Paytavi, por el presente se anuncia por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, la venta en pública subasta de la meritada finca hipotecada, con sus frutos y rentas, obras y mejoras hechas y hecaderas y muebles incorporados de una manera permanente, que se relaciona:

Una casa de un cuerpo, compuesta de bajos y dos pisos altos, con patio detrás, señalada con el número 1, en la calle de San Antonio, de la villa de San Celoni, que mide 25 palmos de ancho por 136 palmos de largo, o sea, 128 metros 45 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: por el frente, Sur, con la calle de San Antonio; por la izquierda, saliendo, Este, con casa de herederos de Juan Vila; por la derecha, Oeste, con la calle de Callao, y por la espalda, Norte, con la calle de San Jorge.

Inscrita la meritada hipoteca en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 233 del archivo, libro 24, de San Celoni, folio 196, finca número 1.041, inscripción 3ª.

Tasada en la cantidad de 400.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día 7 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de valoración indicado.

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás inherentes a la subasta, vendrán a cargo del rematante. Barcelona, veinticinco de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (ilegible).—6.847.

MADRID

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos seguidos a instancia de don José Franco López, representado por el Procurador señor Moral Lirola, contra doña María del Pilar Iglesias Labrador, sobre pago de cantidad, se anuncia por medio del presente que el día 7 de noviembre próximo y hora de las once y media, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, la venta en pública y segunda subasta de la finca embargada a dicha demandada, siguiente:

Piso cuarto, letra D, de la calle de Marceñados, número 46, situado en la quinta planta del edificio, contanco la baja, entre los pisos letras C y E, con fachadas a la calle de Pradillo; por su frente o Norte con dicha calle y parte del chaflán de ésta con la de Marceñado y piso letra A; derecha o Suroeste, en dos líneas, con piso letra A, y en otra línea orientación Oeste, con patio número 2 y vestíbulo de ascensor y escalera. Se halla inscrito al folio 197 del libro 1.804 antiguo, 570 moderno, finca número 14.601.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta segunda subasta el de 187.500 pesetas, que resulta de rebajar el 25 por 100 al que sirvió para la primera; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los que lo intenten, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del indicado tipo; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que los autos y la certificación de cargas estarán asimismo de manifiesto en Secretaría, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación, con la antelación mínima de veinte días hábiles respecto de la fecha señalada para el remate, en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que visa el señor Juez en Madrid, a 23 de septiembre de 1963.—El Secretario, P. S. (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—6.909-3.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Sociedad «Comercial Atlas, Sociedad Anónima» contra don Felipe Sanz Suez sobre pago de un crédito hipotecario, se acordó sacar a pública subasta por segunda vez, sirviendo de tipo el 75 por 100 de 200.000 pesetas que lo fué de la primera, la finca hipotecada y que a continuación se describirá, habiéndose señalado para que tenga lugar dicha subasta el día 8 de noviembre próximo, a las trece horas, en la Sala au-

diencia de este Juzgado; debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; no admitiéndose posturas inferiores al indicado tipo; que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso sexto de la casa número 67, moderno, antes 59, de la calle de Narváez, de esta capital. Consta de hall, cinco habitaciones, cuarto de baño y cocina, con superficie respectivamente de 5,95 metros cuadrados, 9,52 metros cuadrados, 9,25 metros cuadrados, 12,88 metros cuadrados, 11,76 metros cuadrados, 7,25 metros cuadrados y 7,25 metros cuadrados, que con 23,5 metros cuadrados del pasillo, hacen una superficie total de 95,58 metros cuadrados. Linda: Al frente, con la calle de Narváez, a la que tiene su fachada; al testero, o fondo, con patio de la misma casa; a la izquierda entrando, dando al frente, con medianería de la casa número 65 de la calle de Narváez, y a la derecha, también entrando desde el frente, con patio de la casa de Narváez, número 67 y con el piso centro derecha. A este piso le pertenecen 340 por 100 de los elementos comunes de la totalidad del inmueble y con arreglo a esta cuota satisficará los gastos de la Comunidad de Propietarios. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital en el tomo 406, sección primera, folio 181, finca número 10.192, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid, a 23 de septiembre de 1963.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—6.909-3.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número 18 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de Crédito a la Construcción, como continuador del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio de pobreza, contra don Ricardo Urquía Letona, para la efectividad de un préstamo importante la cantidad de 18.706,22 pesetas, sus intereses legales y costas, garantizándose por dicho préstamo hipotecario la siguiente finca:

Planta baja izquierda, entrando, de la casa sita en el punto de Vitoricha, barrio de Luchana, término de Baracaldo, señalada con el número 66, hoy 12 de la calle de Andicallano, compuesta de planta baja, dos pisos altos para habitaciones y camarote bajo, que recibe la cubierta del tejado echado a dos aguas, con lucas a los costados del Este y Oeste, tanto la planta baja como los pisos altos se hallan divididos en dos viviendas independientes a

derecha e izquierda, servidas por una escalera interior. Mide 11 metros 10 centímetros de línea por 10 metros 20 centímetros de fondo, que hacen 113 metros y 22 decímetros cuadrados; tiene a la parte trasera, al Oeste, una faja de terreno como de tres metros de anchura para servicios de luces, de superficie 31 metros 35 decímetros, y linda: Por la delantera, al Este, con el camino que conduce al barrio de Llano; por la derecha, entrando, al Norte, con casa de herederos de Juan Aranaga; por la izquierda, al Sur, con otra de don Norberto Acebal, y por la espalda, al Oeste, después de la faja de terreno sobrante de tres metros de anchura, con propiedad de don Fidel de Arana y Garay. Debajo de la caja de escalera, en la planta baja, hay un pequeño departamento. La referida vivienda tiene anejo la mitad indivisa del pequeño departamento, sito debajo de la caja de la escalera, en la planta baja, y la mitad de la faja de terreno como de tres metros de anchura, y cuya mitad mide aproximadamente 15 metros y 67 decímetros cuadrados, sita a la parte trasera u Oeste de la casa, y cuya tal mitad es la correspondiente simétricamente a la planta baja izquierda. La partición que le corresponde en los elementos comunes del inmueble a la vivienda y mitad del referido departamento es de una sexta parte y también a los efectos de distribución de beneficios y cargas.

Tasada en la cantidad de 30.000 pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, se ha señalado el día 21 de noviembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el precio de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licita-

dores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», del de esta provincia y la de Bilbao, con veinte días hábiles de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 30 de septiembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).—6.914.

*

Por el presente, que expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en el expediente de suspensión de pagos de «Kava, S. L.», se ha dictado el siguiente:

«Auto del Magistrado-Juez don José Beguiristain Eguilaz, Juzgado de Primera Instancia número cinco, Madrid, veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.—El anterior escrito únase al expediente de su razón; y... Su señoría, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía de aprobar y aprobaba cuanto ha lugar en derecho el convenio presentado por la «Compañía Mercantil Kava, S. L.», para con sus acreedores, y cuyo convenio queda testimoniado literalmente en el último

resultando del presente auto. Publíquese este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia y en el diario «Madrid», de esta capital; cesen los Interventores designados en la misma fecha en que la Comisión de acreedores nombre un Interventor, según se consigna en la cláusula decimosexta del convenio que se aprueba, e inste la representación de la Entidad suspensa la práctica de aquellas otras diligencias que considere precisas para la efectividad del acuerdo.—Lo mandó y firma su señoría: doy fe.—José Beguiristain.—Ante mí, P. S., Felipe Sagaseta. Rubricados.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 28 de septiembre de 1963.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Magistrado Juez (ilegible).—6.912-3.

MOTILLA DEL PALANCAR

Don Gonzalo Lozano Domínguez, Juez de Primera Instancia de Motilla del Palancar y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Miguel Olivares Casamayor, que en 1936 fue llamado a filas, desapareciendo en la batalla librada en Pozoblanco (Córdoba) y del que no se tienen noticias desde el día 15 de enero de 1939; habiendo instado dicha declaración su esposa, doña Teodora María Moraleja Vinuesa.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Motilla del Palancar a 16 de septiembre de 1963.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—Visto bueno: El Juez, Gonzalo Lozano Domínguez.—6.031.

1.ª 10-10-1963

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la 7.ª Región Militar por la que se anuncia concurso para la adquisición de un horno Thermocar TS-20 y una reposadora de masas

El día 8 del próximo mes de noviembre, a las diez horas, se reunirá esta Junta en la calle de León, número 11 (Valladolid), para adquirir por concurso un horno Thermocar TS-20, al precio límite de 322.900 pesetas y una reposadora de masas al de 55.000 pesetas, para la panadería militar, de Valladolid.

Pliegos de bases en la Secretaría de esta Junta. El anuncio, por cuenta de los adjudicatarios.

Valladolid 3 de octubre de 1963.—El General Presidente.—4.961

Resolución de la Junta Local de Adquisiciones y Enajenaciones de Córdoba por la que se anuncia la admisión de ofertas para la adquisición de artículos y viveres almacenables

Hasta las doce horas del día 29 se admiten ofertas para la adquisición de artículos y viveres almacenables, atenciones

necesidades del Hospital Militar, cuarto trimestre, año actual.

Relación de artículos y condiciones en esta Junta (Gobierno Militar)

Importe de anuncios, a prorrato adjudicatarios

Córdoba, 3 de octubre de 1963.—4.976

MINISTERIO DEL AIRE

Resolución de la Jefatura de Obras de Aeropuertos por la que se anuncia concurso para la adquisición de mobiliario para comedores, bares, salones de espera y estancias del edificio de la estación terminal del Aeropuerto de Madrid-Barajas

Se convoca concurso público para la adquisición de mobiliario para comedores, bares, salones de espera y estancias del edificio de la estación terminal del Aeropuerto de Madrid-Barajas, por un importe total máximo de 2.882.500 pesetas, incluido porcentaje de beneficio industrial y administración.

La fianza provisional, a depositar en la forma que determina la Ley número 98' 1960 de 22 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 307), asciende a la cantidad de 57.050 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas, legales, modelo de proposición y demás documentos de los expedientes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta Económica, en el Ministerio del Aire, Madrid, todos los días laborables, a las horas de oficina.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura de estas Obras, en el Ministerio del Aire, Madrid, el día 6 de noviembre del corriente año, a las diez treinta horas.

El importe de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 4 de octubre de 1963.—El Secretario, César Calderón de Lomas.—6.910-7.

1.ª 10-10-1963

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Resolución de la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus Alrededores por la que se anuncia subasta para la enajenación de una parcela sita en la zona industrial de Camillejas, calle de Julián Camarillo

La Comisión de Urbanismo de Madrid, debidamente autorizada por el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, enajena mediante subasta pública una parcela